

Guayaquil, 14 de Marzo del 2018

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-

De mis consideraciones

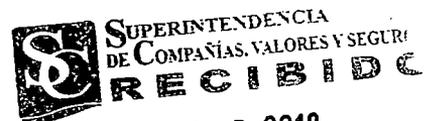
Yo, Elena Mora Chica, con cédula de identidad # 0910638311 en mi cargo de Representante Legal de la compañía GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S.A. con RUC # 0992328568001 y expediente # 113796, solicito la actualización del OBJETO SOCIAL reformado mediante escritura pública inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Agosto del año 2013 según # 36.931; para lo cual autorizo al Sr. Ricardo Chele Tumbaco con C.I. 0940296924 a realizar el trámite correspondiente.

Por la pronta gestión que se sirva dar a la presente, le reiteramos nuestros agradecimientos.

Atentamente,



Elena Mora Chica  
C.I. 0910638311  
Representante Legal



16 MAR 2018

  
Viviana Montalván  
C.A.U. - GYE



2.1.1

16/03/18

N° TRAMITE: 20401-0041-18

DOCUMENTO: Escritura



GENERAL  
LOGISTICS  
& SERVICES

Logística integral en manejo de carga



Factura: 001-003-000084498



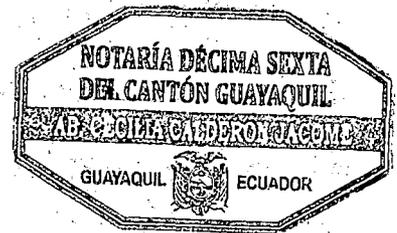
20180901016C01733

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20180901016C01733**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 16 DE MARZO DEL 2018, (14:19).

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME  
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



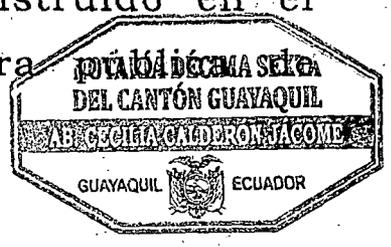
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

**ESCRITURA PUBLICA DE  
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA GENERAL  
LOGISTIC AND SERVICES S.A.  
GLS.....**



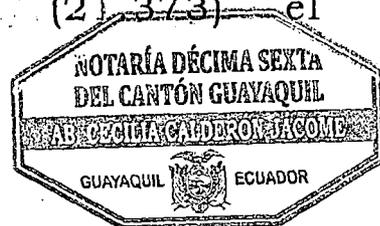
**CUANTIA: INDETERMINADA....**

11 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital  
12 de la Provincia del Guayas, República del  
13 Ecuador, a los Diecisiete días del mes de Abril  
14 del año dos mil Trece, ante mí, Abogada **VILMA**  
15 **ALAVA RAMIREZ, NOTARIA ENCARGADA**  
16 **VIGESIMO PRIMERA**, de este Cantón, comparece  
17 la señora **ELENA DEL CARMEN MORA CHICA**,  
18 casada, de ocupación ejecutivo, domiciliado en  
19 esta ciudad, por los derechos que representa en  
20 su calidad de **Gerente General** de la compañía  
21 **GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S.A. GLS**,  
22 conforme lo acredita con la documentación que  
23 se agrega como habilitante; el compareciente es  
24 ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse  
25 y contratar, de quien doy fe conocerlo en virtud  
26 de haberme exhibido su documento de  
27 identificación, en este acto. Bien instruido en el  
28 objeto y resultados de esta escritura



1 GLS, se constituyó con domicilio en la ciudad de  
2 Guayaquil. Con un capital de OCHOCIENTOS  
3 DÓLARES AMERICANOS. mediante escritura pública  
4 celebrada el nueve de Junio del dos mil tres, ante el  
5 Doctor PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, Notario  
6 Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, aprobada por  
7 la Superintendencia de Compañías de Guayaquil,  
8 mediante Resolución número CERO TRES - G - IJ -  
9 CERO CERO CERO SEIS TRES CERO CINCO de fecha  
10 del TRES de Octubre del DOS MIL TRES e inscrita en  
11 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, bajo la  
12 partida número VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS UNO  
13 (28.501) el dieciséis de octubre del dos mil tres. b)  
14 Con fecha Treinta y uno de Julio del dos mil seis,  
15 ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón  
16 Guayaquil Doctor PIERO GASTON AYCART  
17 VINCENZINI, se realizo la escritura pública de  
18 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE  
19 CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO  
20 SOCIAL DE LA COMPAÑIA GENERAL LOGISTIC AND  
21 SERVICES S.A. GLS., aprobada por la  
22 Superintendencia de Compañías de Guayaquil,  
23 mediante resolución número CERO SEIS - GJI - CERO  
24 CERO CERO SIETE TRES OCHO DOS de fecha del  
25 Dieciséis del mes de Octubre del Dos Mil Seis, e  
26 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
27 Guayaquil, bajo la partida numero VEINTIUN MIL  
28 TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (21.373) el

JMSA



1 Operación que reciba la Compañía para la prestación  
2 del servicio de Transporte de carga pesada, serán  
3 autorizados por los competentes organismos de  
4 transito, y no constituyen títulos de propiedad, por  
5 consiguiente la autorización que se otorga por medio  
6 de este organismo de transito no es ni en todo ni en  
7 parte propiedad de la operadora; La reforma del  
8 estatutos, aumento o cambio de unidades variacion  
9 de servicios y mas actividades de transito y  
10 transporte terrestre, lo efectuara la compañía, previo  
11 informe favorable de los competentes Organismos de  
12 transito; La Compañía en todo lo relacionado con el  
13 transito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley  
14 Orgánica de Transporte Terrestre transito y seguridad  
15 Vial y sus reglamentos; y, a las regulaciones que  
16 sobre esta materia dictaren los organismos  
17 competentes de Transporte Terrestre y Transito;  
18 Luego de deliberar la junta sobre la moción  
19 presentada se aprueba por unanimidad de votos,  
20 finalmente se paso a tratar: **SEGUNDO**.- Autorizar a  
21 la Gerente General o a quien haga sus veces para que  
22 realice las gestiones tendiente a legalizar las  
23 resoluciones tomadas en la presente junta así como  
24 para que suscriba la escritura publica, de reforma de  
25 estatutos social de la Compañía. Luego de deliberar la  
26 junta sobre la moción se aprueba por unanimidad de  
27 votos. No habiendo otro asunto que tratar, el  
28 presidente declara en receso la sesión para que se

JMSA



1 surta todos sus efectos legales.- La cuantía de  
2 la presente escritura de Reforma del Objeto  
3 Social de la **COMPANIA GENERAL LOGISTIC AND**  
4 **SERVICES S.A. GLS.** es indeterminada.- Quedan  
5 agregados al registro formando parte integrante  
6 de este instrumento las cédulas de ciudadanía y  
7 los demás preinsertos en la presente escritura.  
8 Léida esta escritura de principio a fin, por mí el  
9 Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la  
10 aprueban y suscriben en unidad de acto  
11 conmigo, de todo lo cual **DOY FE.-**

12

13

14

15

16

*Elena del Carmen Mora Chica*  
**ELENA DEL CARMEN MORA CHICA**

17

**C.C.No.: 091063831-1**

18

**C.V.No.: 019-0240**

19

**GERENTE GENERAL**

20

**COMPANIA GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S.A. GLS**

21

**RUC.: 0992328563001**

22

23

24

25

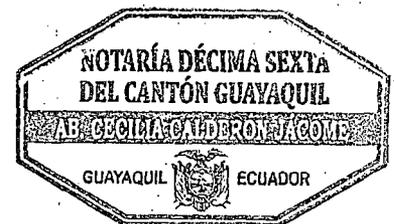
26

27

28

*[Signature]*  
**NOTARIA**

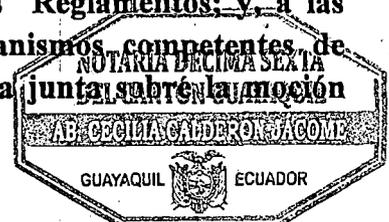
JMSA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA GENERAL LOGISTIC AND SERVICES. S. A. GLS.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y ocho días del mes de enero del año dos mil trece a las once horas, en el inmueble ubicado en las calles Alejandro Andrade Coello 5 y Av. Miguel h. Alcivar, Condominio María Isabel, tercer piso, se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S.A GLS. Contando con la asistencia de los siguientes accionistas, señores:

VICENTE MANUEL CUEVA MARIDUEÑA, propietario de 1830 acciones, y ELENA DEL CARMEN MORA CHICA, propietaria de 4270 acciones, también asisten a la sesión la señorita Valeria Cueva Mora. Por lo que en la presente junta se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de Seis mil cien dólares americanos divididos, en seis mil cien acciones ordinarias y dominativas de un dólar cada una. Los asistentes ACUERDA por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día. Preside la sesión el señor Vicente Manuel Cueva Maridueña, presidente de la compañía, y actúa como secretaria la Gerente General, señora Elena del Carmen Mora Chica. El presidente dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el presidente declara instalada la sesión y se pasa a tratar PRIMERO: Reforma del Estatuto Social, del Artículo TERCERO.- EL OBJETO SOCIAL. Quedara de la siguiente forma ARTÍCULO TERCERO. "La compañía se dedicara exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismo competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social; Los permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de Transporte de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de transito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente la autorización que se otorga por medio de este organismo de transito no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora; La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y mas actividades de transito y transporte terrestre, lo efectuara la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Transito; La Compañía en todo lo relacionado con el Transito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Transito;. Luego de deliberar la junta sobre la moción



11193471



**RESOLUCIÓN No: 030-RE-2013-CTE-ANT**

**REFORMA DE ESTATUTO  
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO  
COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR  
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ingreso No. CTE-DTP-2013-0111-E de fecha 07 de febrero de 2013, el representante de la Compañía **"GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S.A. GLS"** con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, solicita la Reforma del Estatuto en el cambio del objeto social.

Que, la Compañía **"GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S.A. GLS"**, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. 03-G-II-0006305, de fecha 03 de Octubre de 2003, por la Superintendencia de Compañías.

Que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **"GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S.A. GLS"**, mediante acta de fecha 28 de enero de 2013, aprueba la Reforma de Estatuto al objeto social de la compañía.

Que, la Dirección de Transporte Público mediante Informe Técnico favorable N° 0117-CP-13-DTP-CTE de fecha 07 de Marzo de 2013, recomienda se apruebe el informe de factibilidad Pre-Obligatorio para la Reforma de Estatutos de la Compañía antes referida.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante informe N° 0797-TCP-AJ-CTE-2013 de fecha 19 de marzo de 2013, recomienda la emisión del informe previo favorable para la reforma de estatutos solicitada por la Compañía **"GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S.A. GLS"**, con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

Que, mediante la Resolución N°.059-DIR-2012-ANT, de fecha 01 de agosto del 2012, expedida por el Director de la ANT, delega al Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Ecuador que apruebe los informes previos emitidos por el Departamento Técnico y Jurídico, y expedir la Resolución para la Constitución Jurídica de toda operadora de servicio de transporte de Carga Pesada, de conformidad con el numeral 20 del Art. 20 de la LOTTTSV, en el ámbito de su jurisdicción y competencia.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 238, literal a) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

**CERTIFICO:** Que la fotocopia que antecede, es fiel copia del original que reposa en los archivos de la SECRETARIA GENERAL DE LA COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR al que me refiero en GUAYAQUIL

RESOLUCIÓN No. 030-RE-2013-CTE-ANT  
COMPAÑIA: "GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S.A. GLS"

10 ABR. 2013

Comisión de Tránsito del Ecuador  
Ab. Jorge Zed M.  
COORDINADOR  
DEPTO. SECRETARIA GENERAL



**RESUELVE:**

1. Emitir Informe **FAVORABLE** para que la Compañía "**GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S.A. GLS**", con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, **REFORME SU ESTATUTO** de acuerdo al siguiente detalle:

**REFORMAS.-**

**Redacción Actual.- (ARTICULO TERCERO).-**

"La compañía se dedicara a: a) realizar la selección, evaluación y contratación de personal especializado para la carga y descarga de todo tipo de mercaderías, prestación de servicios sea de obreros, secretarías, personal semicalificado, técnicos en especialidades y personal calificado en general; b) Realizar el alquiler de grúas, montacargas y/o maquinarias necesarias para realizar montajes y desmontajes..."

**Redacción Propuesta.- (ARTICULO TERCERO).-**

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte comercial de Carga Liviana y Pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia."

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del **ARTÍCULO TERCERO**, del Estatuto, con este nuevo texto:

**Redacción Final: (ARTICULO TERCERO).- OBJETO SOCIAL.-**

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social."

**Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:**

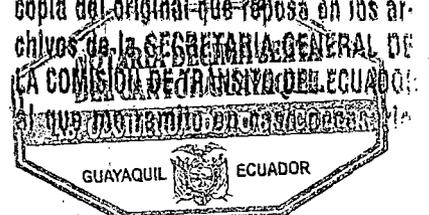
Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en toda ni en parte propiedad de la operadora.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

RESOLUCIÓN No. 030-RE-2013-CTE-ANT  
COMPAÑÍA: "GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S.A. GLS"

**CERTIFICADO:** Que la fotocopia que antecede, es fiel copia del original que reposa en los archivos de la SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN DE TRANSITO DEL ECUADOR.

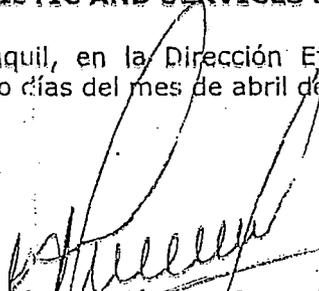
70 ABR. 2013



Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

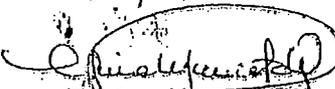
2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la Compañía **"GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S.A. GLS"**.

Dado en la ciudad de Guayaquil, en la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Tránsito del Ecuador, a los ocho días del mes de abril del dos mil trece.

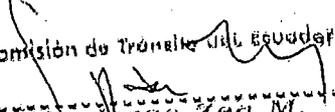
  
Ab. Héctor Solórzano Camacho  
**DIRECTOR EJECUTIVO  
COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR**

**LO CERTIFICO:**

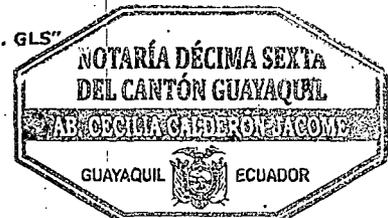
**CERTIFICO:** Que la fotocopia que antecede, es fiel copia del original que reposa en los archivos de la SECRETARIA GENERAL DE LA COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR al que me remito en caso necesario.

  
Ab. Vilma Alava Ramirez  
**SECRETARIA GENERAL**

**10 ABR. 2013**

Comisión de Tránsito del Ecuador  
  
Ab. Jorge Zea M.  
**COORDINADOR  
DPTO. SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN No. 030-RE-2013-CTE-ANT  
COMPAÑIA: "GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S.A. GLS"**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CIUDADANIA No. 091063831-1

MORA CHICA ELENA DEL CARMEN  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
22 ENERO 1965  
DOB- 0356 06897 F.  
GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1965



*Elena Mora Chica*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD CASADO

VICENTE GUEVA MARTINEZ

ESTUDIOS SECUNDARIA

ESTUDIANTE

INSTRUCCION LUIS MORA UBILLA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ESMERALDA CHICA G.

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUAYAQUIL

16/11/2009

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

16/11/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN

1939468



*P. Alava Ramirez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019

019-0240

0910638311

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

MORA CHICA ELENA DEL CARMEN



GUAYAS  
PROVINCIA  
GUAYAQUIL  
CANTON

CIRCUNSCRIPCION  
TARQUI

2  
LOS CEIBOS  
ZONA

*Residente*  
RESIDENTE DE LA JUNTA



Guayaquil, 22 de Octubre de 2008

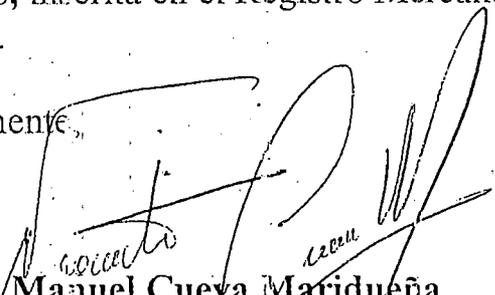
Señora  
**ELENA DEL CARMEN MORA CHICA**  
Ciudad. -

De mis consideraciones:

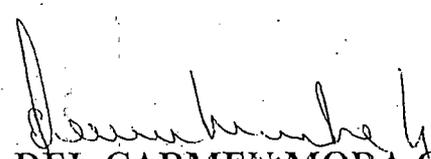
Cúmpleme llevar a su conocimiento que **GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S.A. GLS**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **Gerente General** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

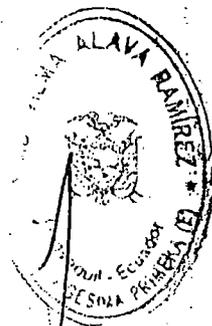
La compañía anónima **GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S.A. GLS**, se constituyó el 09 de Junio de 2003, mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Suplente del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Thomas Aycart Carrasco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de Octubre de 2003.

Atentamente,

  
**Vicente Manuel Cueva Maridueña**  
Secretario AD-HOC de la Junta

**RAZÓN:** Acepto el nombramiento que antecede.  
Guayaquil, 22 de Octubre de 2008.

  
**ELENA DEL CARMEN MORA CHICA**  
Gerente General  
C. C. # 091063831-1  
Nacionalidad Ecuatoriana



Abogada **VILMA ALAVA RAMIREZ**, Notaria Encargada de la  
notaria vigésima primera del Cantón, está conforme con el  
original que reposa en el Archivo de Escrituras Públicas de la  
notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, a mi cargo,  
fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA, DE LA ESCRITURA  
PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S.A. GLS.,  
OTORGADA ANTE MI LA NOTARIA PÚBLICA ENCARGADA  
VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.** Sello rubrico  
y firmo a los Dieciocho días del mes de Abril del año dos mil  
Trece.



**NOTARIA**



*Vilma Alava Ramirez*

**Abogada VILMA ALAVA RAMIREZ.**

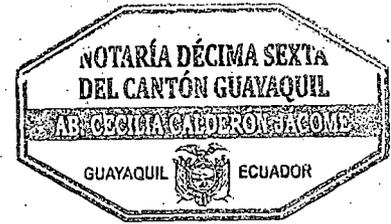
**Notaria Encargada Vigésimo Primera del Cantón  
Guayaquil**





RAZÓN: Que al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA  
COMPAÑIA DENOMINADA GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S.A. GLS,  
celebrada el NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, ante él ABOGADO  
PIERO THOMAS AYCART CARRASCO SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART  
VINCENZINI NOTARIO PÚBLICO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL, he tomado nota de la Resolución N°SC-IJ-DJC-G-13-  
0004583, suscrita el SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, POR EL  
ABOGADO RAFAEL BALDA SANTISTEVAN INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE  
GUAYAQUIL (S), quedando anotado al margen LA APROBACION DE LA  
REFORMA DE ESTATUTO de la compañía anteriormente mencionada.-  
GUAYAQUIL, NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:36.931

FECHA DE REPERTORIO:12/ago/2013

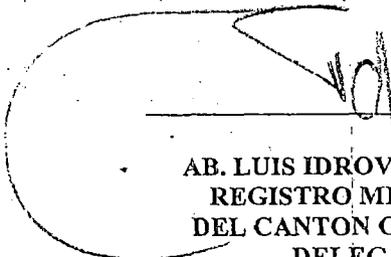
HORA DE REPERTORIO:10:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Agosto del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0004583, dictada el 7 de agosto del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (S), AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S.A. GLS, de fojas 114.476 a 114.504, Registro Mercantil número 15.946. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 36931



  
AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

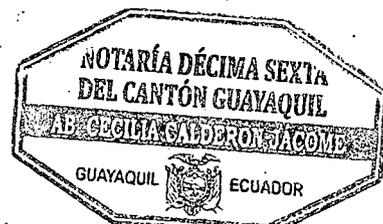
Guayaquil, 26 de agosto de 2013

REVISADO POR: A

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA Y QUE CONSTA DE ... 2 ... FOJAS)

Guayaquil, 16 MAR 2014

Ab. Cecilia Calderón Jacome  
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



Nº 0638701

